



Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2020-00007

Hoy, quince (15) de marzo del dos mil veintidós (2022), el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía interpuesto por Banco Agrario de Colombia S.A. a través de apoderado judicial y en contra de Luz Ángel García con atento informe que se allega memorial. Sírvase proveer.


FABIOLA SIERRA ORTIZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAUNA –BOYACÁ**

Pauna, marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO: 2020-00007

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: LUZ ÁNGEL GARCÍA

En atención al informe secretarial que antecede y una vez revisado el contenido del presente proceso, se observa que en razón a que se halla vencido el término de liquidación del crédito, sin que la misma hubiese sido objetada y encontrándose ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


CAROLL ANITH OSORIO BARAJAS

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 017, fijado el día **18 DE MARZO DE 2022**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fabiola Sierra Ortiz', written over the printed name.

FABIOLA SIERRA ORTIZ

Secretaria